



Referencia:	38/2024/BCPROV-PER
Procedimiento:	Bases y convocatoria de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo
Asunto	SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES- UNA PLAZA DE JEFE NEGOCIADO AREA ECONÓMICA ESTABILIZACIÓN LABORALES

El Tribunal del proceso de selección arriba indicado, reunido el día 1/10/2024, tras analizar la documentación aportada por los participantes que figuraban en la lista definitiva de admitidos, de acuerdo a las bases que regulan el proceso y los criterios establecidos por el propio tribunal, adoptó el acuerdo sobre la puntuación de éstos, por unanimidad.

La base 6.2 de las que rigen el proceso de selección, establece que, concluida la baremación de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida y la base 8ª, indica que debe hacerse pública la relación de aprobados, no pudiendo haber más aprobados que plazas (1):

VALORACIONES DE LOS MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Apellidos y Nombre	Méritos profesionales (máximo 60 puntos)	Méritos académicos (máximo 40 puntos)	Puntuación
***1838**	0	1	1
***0305**	32,7	14	46,7
***0671**	60	40	100

A la vista de los resultados expuestos se estima, por unanimidad de los miembros del tribunal, que **las personas que han aprobado el proceso de selección para cubrir la plaza de Jefe de Negociado del Área Económica del Servicio Municipalizado de Deportes son:**

D. *0671****

Contra esta decisión, puede formularse recurso de alzada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a



su publicación en el tablón de empleo público municipal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burgos, sin perjuicio de poder publicarse en otros lugares.

Hacer público el resultado obtenido en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Elevar a la Sra. Alcaldesa la relación de aprobados y las propuestas de nombramiento efectuadas.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos,

En Burgos, en el día de la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdo.- La Secretaria del Tribunal